

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
Humberto Primo 467 – 3° PISO - CÓRDOBA  
TE: 0351- 4332340- 4332342

## PLAN DE ACCIÓN 2015

### Dirección General de Educación Secundaria (D.G.E.Sec.)

*Cuentan que Miguel Ángel Buonarroti realizó su “David” con serias limitaciones materiales. “El pedazo de mármol sobre el que trabajó Miguel Ángel era uno que había sido empezado a trabajar por alguien más y tenía ya perforaciones, el talento del escultor consistió en hacer una figura que se ajustara a esos límites infranqueables y tan restringidos, de ahí la inclinación de la pieza final.” (Pablo Fernández Christlieb, La afectividad colectiva. Ed. Taurus, 2000)*

*De la misma forma, la escuela que queremos transformar ya ha sido trabajada antes por la historia y tiene muchas horadaciones. El desafío es trabajar para, con esos límites transformarla.*

La implementación de la obligatoriedad de la escuela secundaria implica una tarea de construcción colectiva. La misma se inicia con la decisión política expresada en la Ley de Educación Nacional y en la Ley de Educación Provincial, y continúa con las acciones llevadas a cabo cotidianamente en cada lugar de la provincia.

Como proceso, admite etapas que interpelan las prácticas institucionales y de enseñanza y expresa los modos de pensar la obligatoriedad de la escuela secundaria, además de volver la mirada hacia el aula, hacia los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y los modos de evaluación y acreditación del conocimiento.

Convertir a la escuela secundaria en un lugar propicio para desarrollar aprendizajes significativos, un espacio con apertura a las diferencias, con capacidad de diálogo entre sus propios actores y con otros, demandan intervenciones políticas, estratégicas, regulatorias y organizativas que den sustento a un proyecto institucional acorde al desafío de una escuela ***inclusiva y de calidad.***

La nueva institucionalidad en la educación secundaria es consecuencia de acuerdos que definen qué debe ocurrir en ella, como parte de la propuesta educativa y de la experiencia en que queremos que los jóvenes participen, en el encuentro con adultos y con los saberes necesarios para el desarrollo de una ciudadanía activa, para la continuidad de los estudios y para la vinculación con el mundo del trabajo.

“Esto supone que las tareas concertadas y aquellas por acordar supondrán además, revisar las representaciones sobre los intereses, preocupaciones e inquietudes de los adolescentes y jóvenes así como sus recorridos vitales, marcados muchas veces por los procesos de exclusión. Este camino a recorrer debe permitir un acercamiento mayor a ellos, en una apertura que permita reconocer las voces y aspiraciones de estas nuevas generaciones. En este proceso de hacer visible a los estudiantes como sujetos de derecho, el Estado y los adultos responsables en el sistema educativo deben otorgarle la centralidad que tienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la institución educativa, como destinatarios y protagonistas de este hecho. Como dijimos anteriormente, el derecho no deberá limitarse a ingresar, permanecer y egresar sino a construir una trayectoria escolar relevante en un ambiente de cuidado y confianza en sus posibilidades.”(Res. CFE 84/09 Anexo).

La obligatoriedad pone en el centro de las preocupaciones a las trayectorias escolares. Esto implica profundos cambios al interior de las instituciones y sus propuestas, así como revisar los saberes pedagógicos disponibles y las condiciones de quiénes están en la escuela, para aquellos que deben volver y para los que aún no llegan. También viene a sumar complejidad a este escenario los problemas ligados al carácter selectivo y meritocrático de una escuela que no fue pensada para todos. Romper con la reproducción de las brechas sociales y educativas, resulta un imperativo para que los jóvenes cuenten con una propuesta educacional igualitaria, más allá de sus recorridos previos y de los lugares que habitan.

La revisión de las propuestas escolares institucionales en el marco de una propuesta común para el nivel secundario, constituye una apuesta política que pone en el centro de la toma de decisiones los aprendizajes y las trayectorias de los estudiantes.

En el marco de los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y en articulación con los acuerdos federales<sup>1</sup>, la Dirección General de Educación Secundaria propone para el ciclo lectivo 2015, los siguientes objetivos y acciones que posibiliten la continuidad de la institucionalización de la obligatoriedad de la educación secundaria y colaborar en la promoción del desarrollo y consolidación de un sistema educativo que permita el acceso, permanencia, progreso y egreso satisfactorios de toda la población estudiantil a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de la persona, integrando las oportunidades educativas para contribuir a la justicia social.

---

<sup>1</sup>Resoluciones del CFE N° 79/09, 84/09, 88/09, 93/09 , 123/10, 118/12 y 201/13

## **Lineamientos de la Política Educativa**

- Garantizar la educación secundaria obligatoriaa todos los adolescentes y jóvenes promoviendo el acceso, permanencia, progreso y egreso.
- Enfatizar las estrategias destinadas a garantizar la igualdad y calidad educativa mediante la implementación de políticas de inclusión, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Trabajar las prioridades pedagógicas con el fin de reorientar las decisiones, la intervención institucional y áulica en las escuelas provinciales de todos los niveles y modalidades
  - Mejora en los aprendizajes de Matemática, Lengua y Ciencias.
  - Mayor tiempo en la escuela y en el aula en situación de aprendizaje.
  - Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje.
  - Más confianza en las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y jerarquizar la formación docente continua como parte del desarrollo profesional.
- Dar continuidad a los procesos de apropiación y contextualización institucional de los diseños y propuestas curriculares, promover su enriquecimiento a partir de la socialización de buenas prácticas y fortalecer la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Afianzar el sistema integrado de información y evaluación para la toma de decisiones y la mejora de los procesos y resultados escolares y educativos.
- Optimizar los sistemas administrativos para la mejora de los procesos pedagógicos e institucionales.
- Promover el compromiso social y la participación comunitaria que permitan profundizar el contrato entre la sociedad y el sistema educativo y reconstruir el lazo social desde las posibilidades de la escuela.

## Objetivos Generales

- Promover y enfatizar las estrategias destinadas a lograr la inclusión, la permanencia, la promoción y la terminalidad de los estudios secundarios con calidad contribuyendo a una distribución equitativa del conocimiento en la búsqueda permanente para construir un sociedad más justa sosteniendo como principio que *“La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado”<sup>2</sup>*.
- Garantizar y fortalecer a la escuela como institución de convivencia democrática en todos los actores promoviendo especialmente en los estudiantes un *“desarrollo pleno de su persona e integrarse como ciudadano en un marco de libertad y convivencia democrática”*.

## Objetivos Específicos:

- Promover proyectos a fin de dar prioridad al seguimiento de la **trayectoria escolar de los estudiantes**.
- Garantizar la implementación efectiva de los diseños curriculares del nivel.
- Desarrollar e intensificar las acciones institucionales atendiendo a las prioridades pedagógicas.
- Promover la renovación de las prácticas de enseñanza capaces de reconocer los modos en que los estudiantes aprenden.
- Promover un perfil docente como profesional colectivo que suponga la corresponsabilidad por los resultados institucionales.
- Consolidar la especificidad de la tarea de los Coordinadores de Curso en funciones de apoyo y acompañamiento a la trayectoria escolar de los estudiantes.
- Promover el uso de las TIC en las prácticas pedagógicas como forma de contribuir al desafío de la alfabetización digital.
- Revalorizar al Equipo Directivo como Líder Pedagógico de la escuela, lugar irrenunciable de gestor y colaborador de cambios pedagógicos e institucionales.

---

<sup>2</sup>Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870. Capítulo I Artículo 1° Fundamentos.

- Fortalecer y profundizar la autoevaluación institucional y el aprovechamiento de la información para fundamentar los diagnósticos, la toma de decisiones y para la justificación y fundamentación de los proyectos, complejizando la lectura e interpretación de los mismos (Línea de Base, Resultados de ONE, IMESA, etc.)
- Construir un modelo institucional participativo y democrático que fortalezca la convivencia pluralista basada en valores “tales como la solidaridad, la aceptación de las diferencias y el respeto mutuo entre los distintos actores de la comunidad educativa”.
- Concretar las Normas de Convivencia, su aplicación, donde se respeten los derechos y las obligaciones de cada uno de los miembros de la institución educativa.

### **Acciones**

- Continuar con el Fortalecimiento de la Enseñanza en la Educación Secundaria en Ciencias Naturales y Lengua.
- Iniciar el Fortalecimiento de la Enseñanza en la Educación Secundaria de las Ciencias Sociales y Matemática.
- Promover la vinculación de las diversas actividades y espacios generados en los proyectos del CAJ a las dinámicas institucionales.
- Dar continuidad a la primera cohorte del PNFP e iniciar la segunda cohorte incluyendo a la totalidad de las escuelas secundarias de la Dirección.

### **Líneas de trabajo prioritarias para Supervisores y Equipo Directivo de las Instituciones Educativas.**

#### **Supervisores:**

Desde la Dirección General de Educación Secundaria, se establece como objetivo prioritario el fortalecimiento de la estructura de supervisión pedagógica, en tal sentido, la Ley de Educación Provincial plantea en el artículo 104: “Los supervisores del sistema integrarán el equipo técnico docente de las distintas Direcciones del Sistema Educativo Provincial y desempeñan la tarea de asesorar y apoyar a las instituciones educativas para el mejor desarrollo de su Proyecto Institucional.”

El trabajo de supervisión, como cualquier tarea pedagógica, tiene un componente reflexivo, es decir que requiere producir conocimiento y analizar la información educativa de las

instituciones a su cargo. La conformación real de equipos de trabajo es clave para poder llevar adelante esta tarea reflexiva. La mirada de otros miembros del equipo de supervisión puede contribuir a mejorar las intervenciones; disponer de mejores herramientas conceptuales; conocer experiencias llevadas a cabo en otras instituciones que pueden servir para aprender y fortalecer la tarea en cada nivel y área de supervisión.

La planificación que realizan los Supervisores parte de la evaluación inicial para la cual se emplea información cuanti y cualitativa. A partir de los datos que proporciona la evaluación inicial, se definen los problemas y se elabora un plan de acción que implique metas y tiempos, realizando los ajustes necesarios conforme al seguimiento y el monitoreo de las estrategias implementadas.

Intervenir sistemáticamente implica entender la tarea del Supervisor como objeto de análisis, realizar el monitoreo y evaluación permanente de las acciones desarrolladas y decidir sobre la continuidad o no de las estrategias elegidas.

Es importante tener en cuenta que los datos por sí mismos no constituyen un diagnóstico y que un indicador por sí mismo no determina la existencia de un problema. La elaboración de la evaluación inicial y la definición de problemas, prioridades, metas y objetivos deben ser enmarcados en las líneas de política educativa.

Algunos de los principios pedagógicos que guían la intervención de los Supervisores y que deben ser tenidos en cuenta en la labor de los equipos de supervisión.

- **Inclusión educativa:** la escuela incluyente se moviliza a partir de un mandato democratizador, desde el cual se despliega todo tipo de iniciativas que garanticen la inclusión con aprendizaje. En este sentido, la inclusión educativa debe hacer alusión a dos dimensiones constitutivas: por un lado la asistencia a la escuela y, por el otro, el acceso al conocimiento. La inclusión será plena cuando no sólo se garantice el acceso y la permanencia, sino también la apropiación de saberes socialmente valorados y aprendizajes socialmente significativos establecidos en los Diseños Curriculares.
- **Calidad Educativa:** El concepto de calidad educativa no es abstracto ni neutro es de carácter social e históricamente situado. La UNESCO en el año 2005 definió que una educación “es de calidad cuando logra la democratización en el acceso y la apropiación del conocimiento por parte de todas las personas, especialmente de aquellos que están en riesgo de ser marginados”, por lo tanto “nociones tales como igualdad de oportunidad, inclusión educativa, respeto por la diversidad, justicia social, relevancia y pertinencia de los aprendizajes, están indisolublemente ligadas al concepto de calidad educativa. Una educación no puede ser de calidad cuando tiene excelencia en sus resultados pero deja afuera a gran parte de la población. No hay calidad sin inclusión, que es una condición necesaria aunque no suficiente.”

- **Democratización de las prácticas:** pensar en la democratización en las instituciones educativas lleva a referirnos a los procesos de participación. Al hablar de participación resulta importante recuperar la diferenciación entre “participación real y simbólica.” La primera ocurre cuando los miembros de una institución a través de sus acciones ejercen poder en todos los procesos de la vida institucional, en la toma, la implementación y la evaluación de las decisiones; en cambio en la participación simbólica no se ejerce, o se ejerce un grado mínimo, de influencia en la toma de decisiones, generando en los individuos la ilusión de ejercer un poder inexistente.
- **Democratizar los espacios escolares** implica que los Supervisores propicien la elaboración y la actualización de las instancias de participación propias de cada institución. Será importante el trabajo sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia, el desarrollo de los Centros de Estudiantes, Cooperadoras, Cooperativas Escolares y la participación organizada de la comunidad educativa en las actividades de la vida institucional.

**El Plan Acción de Supervisión dará prioridad a la puesta en práctica de:**

- Las Prioridades Pedagógicas
- La promoción y aplicación de formatos curriculares y pedagógicos
- Los Acuerdos Escolares de Convivencia
- Plan de Mejora Institucional
- Plan Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela
- El Programa Conectar Igualdad
- Garantizar la observación de clases por parte de los directivos de las instituciones educativas
- Continuar con los talleres entre distintos actores institucionales puestos en práctica desde 2013 (dos como mínimo y tres como máximo)
- Monitorear la aplicación del régimen de promoción de estudiantes con tres espacios curriculares y la finalización de la secundaria de estudiantes que terminaron el cursado pero no certificaron
- Consolidar los logros obtenidos en las acciones planteadas en los últimos Planes de Acción de Supervisión, ampliando las sugerencias propuestas por éste equipo de gestión de la DGEsec. Según las acciones que vienen realizando y priorizando según las características de las instituciones a su cargo.

**Sugerencias para la elaboración del Plan de Acción de Supervisión:**

En base a las prioridades pedagógicas, indicadores educativos, datos cuantitativos de la línea de base, los problemas diagnosticados y jerarquizados, entrecruzar esa información y acompañarla con datos cualitativos trabajando de manera central:

- La regularidad de las trayectorias de los estudiantes en los tiempos establecidos para completar el nivel, (acompañamiento efectivo a estudiantes que adeudan tres espacios curriculares)
- La apropiación significativa de los contenidos establecidos para el nivel.
- La finalización de sus estudios (seguimiento a los estudiantes que terminaron de cursar y no egresaron a través del Ponele Título a tu Secundario, FINES - ETC)
- Talleres entre distintos actores institucionales de tal manera que se generen espacios y tiempos de un trabajo efectivo para mejorar las prácticas docentes.
- Estrategias para generar en las instituciones el avance hacia las “horas libres cero”, con preceptores, coordinadores de curso, docentes con horas institucionales, tutores; a fin de avanzar en la prioridad pedagógica más tiempo en la escuela en situación de aprendizaje, organizando previamente la tarea a desarrollar.
- Acciones para incorporar el “oficio del alumno” como contenido a ser enseñado en el marco escolar, siendo el mismo transversal y debiendo ser tratado en todos y cada uno de los espacios curriculares y proyectos escolares.
- Acompañamiento a las instituciones educativas dentro del “PNFP Nuestra Escuela”.
- Profundización en trabajos sobre Educación Sexual Integral, Prevención de Adicciones, Educación Ambiental, etc.

### **Claves para la presentación del PES**

Respecto a los indicadores educativos, a continuación se presentan algunas claves para la presentación del PES

- Enunciar y jerarquizar las situaciones problemáticas en el marco de una planificación situada que permita diseñar las líneas de acción.
  - Profundizar el trabajo por departamento de materias afines.
  - Trabajar con los CAJ como parte inseparable de la institución.
  - Implementar la participación de las escuelas en las propuestas del Plan Nacional Integral de Inclusión Digital Educativa. Resolución Consejo Federal de Educación N° 244/15.
- Comparar los índices de cobertura, matrícula y asistencia media de los años 2012, 2013 y 2014 y los datos que se releven en 2015.

- Comparar los índices de promoción, repitencia, sobreedad y abandono de los años 2012, 2013 y 2014 y los datos que se releven en 2015 en relación a la media provincial.
  - ONE
  - IMESA
- Analizar en cada caso:
  - Si los valores han aumentado, disminuido o se han sostenido en el transcurso del tiempo.
  - Las diferencias con los mismos datos a escala provincial.
  - Qué escuelas presentan índices comparativamente más críticos.
  - En qué ciclos, años y divisiones se presentan las tasas más desfavorables.
  - Cuáles son las acciones a nivel regional e institucional que promueven la mejora en la enseñanza y en los resultados académicos y cuáles fueron los resultados de esas acciones.

### **Tareas habituales para desarrollar en la práctica de Supervisión**

- Asesorar y apoyar a las instituciones en la actualización del PEI para que se transforme en un instrumento real que oriente la acción pedagógica e institucional. Realizar un seguimiento constante de cada una de las instituciones a su cargo.
- Solicitar a las direcciones de las instituciones educativas el plan/planes de observación de clases.
- Fortalecer el espacio de observación y acompañamiento en las horas de clase.
- Monitorear las funciones del Coordinador de Curso a fin de que se mantenga el sentido de la creación de su cargo dado por la Resolución N°1613/09.
- Monitorear los talleres entre distintos actores instituciones institucionales (se llevarán a cabo como mínimo dos talleres y como máximo tres talleres al año). En los “Talleres entre distintos actores institucionales” participarán: Docentes tutores, los Coordinadores de Curso, los Asistentes Técnicos Territoriales de PMI, Jefes de Departamento, el Coordinador de CAJ, el referente TIC del “Programa Conectar Igualdad”, representantes del equipo de preceptores.
- Realizar reuniones periódicas con Asistentes Técnicos Territoriales, Coordinadores de Curso, Tutores de Nuestra Escuela y otros a los fines de garantizar el conocimiento de las acciones que se llevan a cabo en su zona de Supervisión.
- Requerir informes y dar sugerencias a las instituciones de su zona sobre el desarrollo e impacto en el aprendizaje de las horas de tutoría de PMI.
- Propiciar redes intersectoriales para abordar en forma conjunta la regularidad de la Trayectoria de los estudiantes en los tiempos establecidos para completar el nivel, la

finalización de sus estudios, la prevención del abandono y la apropiación significativa de los contenidos establecidos para el nivel. Es de vital importancia el rol del Supervisor como articulador y facilitador en la conformación de las distintas redes con los municipios, áreas de desarrollo social, trabajo, salud, Educación Especial, etc.

***El Plan de Acción de Supervisión se presentará en una reunión a los equipos directivos de la zona de supervisión una vez acordado con la Inspección General.***

### **Directores y Vice- Directores:**

La producción de las mejores condiciones para el aprendizaje, permanencia y egreso de jóvenes en la Escuela Secundaria supone una serie de cambios en varios aspectos que implican a las prácticas cotidianas de las escuelas.

Por esta razón, en los últimos años se han llevado adelante una serie de transformaciones organizativas y curriculares que tienden a mejorar el funcionamiento de la Escuela Secundaria.

Los Equipos Directivos tienen un rol central en el proceso de implementación y contextualización de los Diseños Curriculares. Para desarrollar estas acciones es preciso que habiliten espacios de diálogo y reflexión sobre estos documentos, favoreciendo la construcción de acuerdos que den lugar a una práctica institucional coherente y articulada. Esta tarea es fundamental al definir colectivamente el Proyecto Educativo Institucional.

La supervisión de planificaciones y el acompañamiento son instancias donde el asesoramiento del Equipo Directivo resulta importante para orientar la toma de decisiones cotidianas para la enseñanza. Mediante observaciones de clase, lectura de carpetas, análisis de planificaciones, entre otras acciones, el director puede acompañar y supervisar la apropiación que los docentes hacen del diseño y también la propuesta que desarrollan y su concreción en la enseñanza.

La escritura e implementación de los diseños curriculares correspondientes a las materias y orientaciones de la Escuela Secundaria constituye un punto de acuerdo y partida para impulsar el cambio en las prácticas de enseñanza y consolidar aquellas que ya se han transformado. Sin embargo, la sola existencia de los diseños curriculares no basta. Es necesario al mismo tiempo un trabajo sostenido en el seguimiento y supervisión de los mismos que colabore en su difusión, apropiación e implementación, además considere la necesaria contextualización y especificación curricular que atienda a las particularidades y necesidades de sus estudiantes y sus comunidades.

Para que la gestión curricular acontezca en las instituciones educativas, es fundamental que los equipos de conducción puedan conocer e interrogar los contextos donde

desarrollan su actividad, de modo de organizar el proyecto institucional, decidir acciones y llevarlas a cabo con el colectivo docente, y finalmente evaluarlas para garantizar los propósitos formativos del nivel.

La presencia de los directores en el aula junto al acompañamiento de los docentes en los procesos de enseñanza, permitirá generar las condiciones necesarias para que los aprendizajes se produzcan, los diseños curriculares guíen las provisiones didácticas de los docentes, las evaluaciones se realicen en función de lo que se enseña, y garantizar las mejores trayectorias educativas de los estudiantes.

Esto supone que los docentes puedan trabajar en conjunto, asesorados por un equipo directivo convencido de que el sentido de la escuela secundaria se define otorgándole centralidad a la enseñanza.

### **Sugerencias para la elaboración del Plan de Acción de Equipos Directivos**

- Evaluar y reajustar el Proyecto Educativo Institucional<sup>3</sup> 2014, a partir de un diagnóstico situacional y teniendo en cuenta los problemas más relevantes que se plantean en la institución con la participación de la comunidad educativa, con un planteamiento básico de objetivos, metas y actividades a corto, mediano y largo plazo
- El PEI se deberá ajustar a lo dispuesto en la Ley de Educación Provincial N° 9870, y a los lineamientos expresados en el presente Plan de Acción de la DGEsec 2015.
- Trabajar prioritariamente:
  - Prioridades Pedagógicas.
  - Trayectorias Escolares.
  - Efectivo cumplimiento de los Diseños Curriculares.
  - Promover la puesta en práctica de nuevos formatos curriculares y pedagógicos (seminario, talleres, ateneos, proyectos, trabajos de campo, etc).
  - Acuerdos Escolares de Convivencia; su puesta en marcha y revisión en caso de ser necesaria.
  - Plan de Mejora Institucional.

---

<sup>3</sup> En cada Anexo urbano o rural deberá existir PEI, AEC, Plan de Acción, etc. independientemente de las escuelas tutoras.

- Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa
  - Plan Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”.
  - Seguimiento sobre la aplicación del régimen de promoción de estudiantes con tres espacios curriculares.
  - Hacer eje en la inclusión, la regularidad de la Trayectoria de los estudiantes en los tiempos establecidos para completar el nivel, la finalización de sus estudios y la apropiación significativa de los contenidos establecidos para el nivel.
  - Acordar con los diferentes actores institucionales acciones, luego de analizar e interpretar la línea de base, los resultados del ONE, PISA y del IMESA y la evaluación de las acciones realizadas anteriormente.
  - Generar proyectos para el seguimiento de los estudiantes con dificultades en su trayecto de escolarización.
- Releva e informa las causas por las cuales algunos estudiantes abandonan el sistema, llevar un registro de las mismas.
  - Acordar con los Directores de Nivel Primario acciones de articulación interniveles y los ejes y objetivos de las mismas.
  - Orientar la autoevaluación y el aprovechamiento de información educativa para fundamentar evaluaciones iniciales, proyectos y estrategias.
  - Trabajar con la Línea de Base, resultados educativos, índices disponibles y otros insumos como las inasistencias de los estudiantes a los fines de realizar un estado de situación de la escuela.
    - Seguimiento de aquellos estudiantes que al finalizar el último año de secundaria queden con materias pendientes para generar un acompañamiento para la terminalidad del secundario (para este fin se podrán disponer de hs institucionales del PMI y /o de las hs institucionales de la adecuación curricular para fortalecer la línea Ponele Título a tu Secundario).
    - Las Direcciones de las Instituciones Educativas le solicitarán a los Coordinadores de Curso la elaboración de un Plan de Trabajo sobre la base del PEI manteniendo el sentido dado a la creación de su cargo por la Resolución N°1613. Analizando, acordando y efectivizando dicho Plan.
    - Oficio de alumno: El equipo directivo junto a los preceptores, coordinadores de curso y tutores trabajarán en el CB, especialmente primer año con

estudiantes la tarea de construir las rutinas y acciones del ser y pertenecer a la institución y trabajando sobre inasistencias, organización de tiempos institucionales y de estudio, régimen de promoción, tercer materia, normas de convivencia, etc.

- Propiciar la participación de los docentes en la Mesa de Fortalecimiento de la Educación Secundaria: Ciencias Naturales, Lengua y Matemática.
- Las direcciones de las instituciones educativas solicitarán, acompañarán y acordarán con los tutores y facilitadores pedagógicos del PMI la elaboración de un plan de trabajo sobre la base del PEI y del Plan de Mejora Institucional. Se deberá incluir los acuerdos concretos de tutores en su plan de acción considerando los avances y aportes del Programa Nuestra Escuela a efectos de articular y enriquecer las propuestas.
- Redireccionamiento de las horas institucionales del Plan de Mejora Institucional.
- Pensar el acompañamiento de los tutores en las siguientes líneas:
  - 1) Trabajo del Tutor junto con el Coordinador de Curso en la organización de tareas para los estudiantes, la secuenciación de los tiempos, el establecimiento de rutinas y estrategias poniendo especial énfasis en los espacios curriculares que presentan mayor dificultad
  - 2) Pensar el espacio de tutoría como una estrategia de inclusión, un espacio al que los estudiantes puedan asistir en momentos en los que no es posible ingresar al cursado regular del año académico, y desarrollar distintas estrategias – institucionales, grupales o individuales - , según sea pertinente para lograr la inserción de los estudiantes en el grupo de escolaridad correspondiente.
  - 3) Pensar el espacio de tutorías en el acompañamiento de los estudiantes en las instancias de exámenes con “la mirada puesta en la evaluación”.
- Monitorear el desarrollo y resultados en los aprendizajes de los espacios de tutorías del PMI.
- Seguimiento y monitoreo de las tareas, cumplimiento e impacto de las horas institucionales generadas por el cambio de propuesta curricular.

- Incorporar de manera efectiva a los Coordinadores de CAJ en las propuestas institucionales que se presenten en el PEI.

Deberán establecerse por departamento de materias afines formas, estrategias e instrumentos de evaluación coincidentes con los objetivos del PEI y de la Política Educativa planteados en este Plan de Acción.

- Promover y profundizar la conformación de distintos espacios a fin de construir un modelo democrático y participativo que favorezca un buen clima institucional en el desarrollo de las prácticas educativas.
- Se fortalecerán los espacios de participación institucional que contemplen a docentes, estudiantes, padres y comunidad a través de, por ejemplo: Consejos Consultivos, Centros de Estudiantes, Cooperadoras Escolares, Jornadas familia, escuela y comunidad, etc.
- Se continuará con la realización de los “Talleres entre distintos actores institucionales (mínimo 2, máximo 3 Talleres al año). Es de carácter obligatorio la participación del director/ra o Vice, ocupando su espacio de líder pedagógico dejando constancia de los acuerdos institucionales logrados en de los distintos talleres.
- Dar continuidad al trabajo de redes intersectoriales para abordar en forma conjunta la regularidad de las trayectorias de los estudiantes en los tiempos establecidos para completar el nivel y las diferentes problemáticas institucionales.
- Realizar la autoevaluación institucional con el colectivo docente para fundamentar proyectos, estrategias y acciones.
- Promover la co-responsabilidad por los resultados institucionales. Trabajar bajo la concepción del profesional colectivo que supone “que todos los docentes se sientan corresponsables de los resultados de la institución” y para ello deben participar en el proceso de toma de decisiones. Trabajar en términos de institución y de equipo.
- Generar proyectos de seguimiento al trabajo realizado con prácticas complementarias, Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN), articulando actividades y acciones con el mundo del trabajo.
- Generar instrumentos de observación de clases (acordados institucionalmente) como una de las vías de asesoramiento y acompañamiento de las prácticas

docentes. Brindar devoluciones al docente en tiempo, forma y lugar pertinentes; se dejará registro de la misma.

- El equipo directivo supervisará y garantizará el cumplimiento de los acuerdos institucionales por departamentos sobre criterios e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.
- La Dirección del establecimiento trabajará con los Jefes de departamentos con el objeto de garantizar que las propuestas curriculares se implementen en cada práctica pedagógica. Deberán establecer metodologías tratando de incorporar las amplias posibilidades que los marcos educativos ofrecen.

***Todas las acciones planteadas para cada uno de los actores del Sistema Educativo prevé el trabajo con las escuelas de los ámbitos urbanos y rurales atendiendo a las características de cada uno.***

***El Plan de Acción del Equipo Directivo se presentará en una reunión a los docentes de la Institución.***